



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2660  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 0018 /2019

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 03 de enero de 2019.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 135/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 03/01/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas; Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 135/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/12/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

### DECRETO N°: 012

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante  
Mar Chiquita/Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 45-2344  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No.

019 /2019

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

El Expediente N° 030 S. E.- 2018, Secretaría de Economía sobre Autorización firma de Convenio e implementación de Código de descuento con la firma Red de Préstamos SA; y

### CONSIDERANDO:

Los términos del Artículo 41º de la LEY Orgánica de las Municipalidades sobre la correspondencia de la autorización de firma y convalidación de Convenios por parte del Honorable Concejo Deliberante;

Que el Departamento Ejecutivo, considera conveniente facilitar a su personal, el acceso a préstamos personales con financiamiento a través de un código de descuento en sus haberes mensuales;

Que la firma Red de Préstamos SA, es una Entidad Financiera que efectúa, el otorgamiento de facilidades crediticias en el rubro “Préstamos Personales”, destinados fundamentalmente al consumo en general;

Que resulta ineludible la firma de un convenio, entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la firma Red de Préstamos SA, donde quede debidamente explícitas y detalladas, las condiciones reglamentarias y operativas necesarias, para efectivizar la aprobación del servicio;

Que posterior a la firma del convenio, la Municipalidad de Mar Chiquita deberá generar un Código de Descuento, apto y valido, para la operatoria de deducción directa de los haberes, del personal que resulte prestatario de estos “Préstamos Personales”;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

### -----ORDENANZA-----

**ARTICULO N° 1: AUTORIZASE**, al Departamento Ejecutivo la suscripción del convenio con la firma Red de Préstamos SA; donde se facilita al personal municipal, el acceso a Préstamos Personales, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente.

**ARTICULO N° 2:** Posterior a lo establecido en el Art. 1, **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a generar un nuevo código de descuento, apto y valido, para el reembolso directo en los haberes del personal municipal, que acceda al beneficio del préstamo otorgado por la firma Red de Préstamos SA.



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

**ARTICULO N° 3: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.-----

**ORDENANZA N° 135**

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 28 días  
del mes de diciembre del año 2018.-----**

  
Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



  
Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante